

Cuenta Pública del Municipio de Guadalupe Ejercicio Fiscal del Año 2000

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
LXIX LEGISLATURA
SECRETARÍA

Oficio 1084/238/2002

OK
33
FER
6-54-10

ING. PEDRO GARZA TREVIÑO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALUPE, N.L.
PRESENTE.-

En Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy el Pleno de este Poder Legislativo aprobó el dictamen presentado por la Comisión Primera de Hacienda y Desarrollo Municipal, en relación con la aprobación de la Cuenta Pública del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, correspondiente al ejercicio fiscal 2000, acordándose enviarle por este conducto copia del dictamen antes mencionado para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Monterrey, N.L., a 30 de Octubre del 2002
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

DIP. SECRETARIO
Por Ministerio de Ley

DAVID BUENTE RODRÍGUEZ

DIP. SECRETARIO
Por Ministerio de Ley

ARMANDO RAMÍREZ ANGUIANO

PRESIDENCIA
MUNICIPAL
CD. GUADALUPE, N. L.
103670
05 NOV 2002

RECIBIDO

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
LXIX LEGISLATURA
SALA DE COMISIONES

REF. 1352-1742

APROBADO POR

UNANIMIDAD FOTACIÓ
 MAYORIA A FAVOR
 INVUELTO EN CONTRA
 ABSTENCIÓN

Fecha 30 OCT. 2002

LEIDO POR DIPUTADOS:

DANILLO DOMÍNGUEZ

AGUIRRE, A FAVOR

JUAN CARLOS RUIZ

EN CONTRA:

DIARIO DE DEBATES ACTA #

CIRCULADO 29-OCTUBRE-02

HONORABLE ASAMBLEA:

A LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, CONFORMADA DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 66 Y 67 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO; Y 37, 38 Y 39 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE LE TURNARON PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, LOS INFORMES PREVIO Y DEFINITIVO DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2000.

CORRESPONDE AL CONGRESO DEL ESTADO, CONFORME CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII, Y 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, APROBAR O RECHAZAR, EN SU CASO, LAS CUENTAS PÚBLICAS MUNICIPALES.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, LAS COMISIONES EMITIRÁN SUS JUICIOS SOBRE LOS ASUNTOS QUE SE LES TURNEN, POR MEDIO DE DICTÁMENES QUE DEBERÁN CONTENER UNA PARTE EXPOSITIVA QUE LOS FUNDAMENTE, CONCLUYENDO CON PROPOSICIONES CONCRETAS PARA SER SOMETIDAS A LA VOTACIÓN DE LA ASAMBLEA.

LA METODOLOGÍA SEGUIDA POR ESTA COMISIÓN PARA SUSTENTAR EL PRESENTE DICTÁMEN SE BASÓ FUNDAMENTAMENTE EN EL INFORME DEFINITIVO RENDIDO POR NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR, EL CUAL FUE AMPLIAMENTE ANALIZADO EN CADA UNO DE SUS RUBROS, CON ESPECIAL ATENCIÓN SOBRE LAS OBSERVACIONES EXPUESTAS EN EL CITADO INFORME.

LAS OPERACIONES QUE FUERON REVISADAS POR LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA PARA SUSTENTAR EL INFORME DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, SON LAS RELACIONADAS CON LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS A QUE SE REFIERE EN LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO Y LA APLICACIÓN DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, ASÍ COMO EL EJERCICIO DE LOS EGRESOS, CUYOS PROGRAMAS PRINCIPALES SON: SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES, INVERSIONES Y OBRA PÚBLICA, INVERSIONES Y GASTOS, RAMO 33 Y ADMINISTRACIÓN.

LA REVISIÓN COMPRENDIÓ NO SÓLO LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, SINO, ADEMÁS, EL CUMPLIMIENTO DEL MARCO JURÍDICO APLICABLE.

SE EXPONEN LOS INCUMPLIMIENTOS RESPECTO A LA OBSERVANCIA DE LAS LEYES QUE REGULAN LA ACTUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y LOS SEÑALAMIENTOS CORRESPONDIENTES PARA INDUCIR SU CABAL CUMPLIMIENTO, ASÍ MISMO, SE HAN FORMULADO RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA MEJORAR DETERMINADAS SITUACIONES Y, EN SU CASO, CORREGIR ANOMALÍAS.

ALCANCE DE LA REVISIÓN DE INGRESOS:

INGRESOS	IMPORTE	%
IMPUESTOS	\$ 91,343,803	15
DERECHOS	44,548,870	8
PRODUCTOS	21,427,938	4
APROVECHAMIENTOS	26,723,559	5
PARTICIPACIONES	231,756,551	39
FONDOS FEDERALES	137,304,806	23
OTROS INGRESOS	37,123,245	6
TOTAL	<u>\$ 590,228,772</u>	100

DESTACANDO DE MANERA IMPORTANTE QUE DENTRO DE LA REVISIÓN DE LOS INGRESOS NO SE ENCONTRARON OBSERVACIONES QUE SEÑALEN INCUMPLIMIENTO A NORMATIVIDAD O ACTOS U OMISIONES QUE IMPLIQUEN ALGÚN TIPO DE RESPONSABILIDAD.

ALCANCE DE LA REVISIÓN DE EGRESOS:

EGRESOS	IMPORTE	%
SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	\$ 134,524,631	23
SERVICIOS PÚBLICOS SECTORIALES	17,323,337	3
SEGURIDAD PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO	64,481,867	11
EXTENSIÓN Y ASISTENCIA COMUNITARIA	64,322,612	11
PREVISIÓN SOCIAL	37,556,458	6
ADMINISTRACIÓN	66,612,254	11
INVERSIONES Y OBRA PÚBLICA	102,989,210	18
INVERSIONES Y RAMO 33	74,447,394	13
SERVICIO DE DEUDA	25,403,653	4
TOTAL \$	<u>587,661,416</u>	100

DESTACANDO DE MANERA IMPORTANTE QUE DENTRO DE LA REVISIÓN DE LOS EGRESOS SE ENCONTRARON LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:

PRESUPUESTO DE EGRESOS: EN SU APROBACIÓN SE INCUMPLIÓ CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 133 DE LA LEY ÓRGANICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AL PUBLICARLO EN FECHA 17 DE ENERO DE 2000.

EN DERECHO DE AUDIENCIA, LOS CC. PRESIDENTE Y TESORERO MUNICIPALES DE LA ADMINISTRACIÓN 1997 - 2000, MANIFESTARON: "EFECTIVAMENTE POR UN ERROR, LA PUBLICACIÓN SE REALIZÓ EN FORMA EXTEMPORÁNEA, MÁS SIN EMBARGO SE REALIZARON ESFUERZOS PARA LOCALIZAR

EL OFICIO QUE SE ENVIÓ PARA LA PUBLICACIÓN PARA VER LA FECHA DE ENVÍO PERO NO FUE POSIBLE LOCALIZARLO."

SE EFECTUARON DOS MODIFICACIONES AL MISMO, AUTORIZADAS POR EL R. AYUNTAMIENTO, SEGÚN ACTAS DE CABILDO No. 86 Y 93, DE FECHA 14 DE ABRIL Y 25 DE JULIO DE 2000, NO CUMPLIENDO CON LA OBLIGACIÓN DE PUBLICARLAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 133 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

EN DERECHO DE AUDIENCIA, LOS CC. PRESIDENTE Y TESORERO MUNICIPALES DE LA ADMINISTRACIÓN 1997 - 2000, MANIFESTARON: "POR UN ERROR NO SE CUMPLIÓ CON LA OBLIGACIÓN DE PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS SEGÚN ACTAS DE CABILDO NÚMEROS 86 Y 93 DE FECHAS 14 DE ABRIL Y 25 DE JULIO DEL 2000".

LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, A TRAVÉS DE SU TITULAR, CONCLUYE QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA COMO CUENTA PÚBLICA PRESENTA RAZONABLEMENTE EL FLUJO DE LOS FONDOS DE LA HACIENDA PÚBLICA, Y QUE LAS OBSERVACIONES SON REFERENTES A FALLAS EN CONTROLES ADMINISTRATIVOS QUE NO AFECTAN LA EFICIENCIA Y BUENA

MARCHA DE LOS ASUNTOS PÚBLICOS, QUE AMERITEN LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS.

COMPAÑEROS DIPUTADOS:

CON LA FINALIDAD DE VALORAR LOS ELEMENTOS QUE DETERMINARÍAN LA APROBACIÓN O RECHAZO DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO DE 2000 DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, PRESENTADA POR LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA MEDIANTE OFICIO No. 105/01, RESULTA IMPORTANTE CONCLUIR QUE:

CUMPLIDA LA OBLIGACIÓN POR PARTE DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, AL PRESENTAR EN TIEMPO Y FORMA LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL 2000, SE OBSERVO QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CUMPLIO CON EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EL DE EGRESOS AL APLICAR LOS RECURSOS OBTENIDOS EN LOS PROGRAMAS SEÑALADOS EN EL MISMO EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD A LA QUE REPRESENTAN

HECHAS DEL CONOCIMIENTO DE ESTA H. ASAMBLEA LAS CONSIDERACIONES PRECEDENTES; HABIÉNDOSE ANALIZADO LOS INFORMES PREVIO Y DEFINITIVO; OTORGADO QUE FUE EL DERECHO DE AUDIENCIA QUE DETERMINA LA LEY A LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES; VALORADAS QUE HAN SIDO LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS MEDIANTE LAS ACLARACIONES PRESENTADAS POR LOS CC. PRESIDENTE Y TESORERO MUNICIPALES; Y AGOTADO EL PROCEDIMIENTO DE ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y REVISIÓN CORRESPONDIENTE A ESTE CONGRESO, ES DE PROPONERSE SEA APROBADA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, POR EL EJERCICIO DE 2000.

POR LO QUE UNA VEZ ANALIZADO EL INFORME DEFINITIVO DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO DE 2000 DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 48 Y 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTE CONGRESO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

ACUERDO

PRIMERO: SE TIENEN POR RECIBIDOS EN TIEMPO Y FORMA LOS INFORMES PREVIO Y DEFINITIVO SOBRE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2000.

SEGUNDO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN ESTE DICTAMEN, SE RESUELVE QUE ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2000.

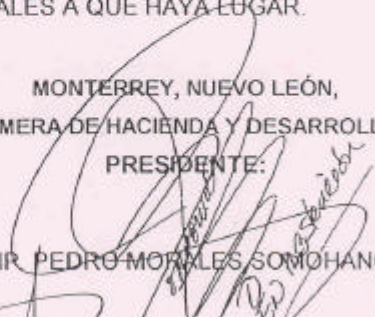
TERCERO: EL PRESENTE RESOLUTIVO NO EXIME DE RESPONSABILIDAD A LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES EN QUE PUEDAN HABER INCURRIDO, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

CUARTO: GÍRESE COPIA DEL PRESENTE DICTAMEN AL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, Y A LA

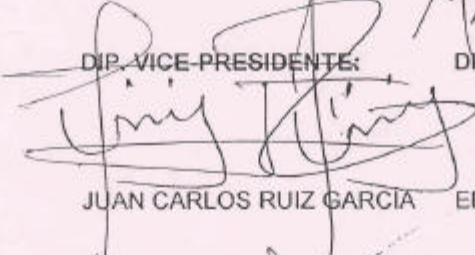
CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA PARA SU CONOCIMIENTO
Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

MONTERREY, NUEVO LEÓN,
COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL


PRESIDENTE:


DIP. PEDRO MORALES SOMOHANO


DIP. VICE-PRESIDENTE:


JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA

DIP. SECRETARIO:


EDGAR DANILLO DOMÍNGUEZ VER


DIP. VOCAL:


FERNANDO AGUILAR
JIMÉNEZ


DIP. VOCAL:


RAFAEL SALAZAR CORNEJO

DIP. VOCAL:


SANTIAGO GONZÁLEZ SOTO

DIP. VOCAL:


AMÉRICO ALEJANDRO RAMÍREZ
RODRÍGUEZ

que quede claro
EN CONTRA EXPEDIENTES 1332 Y 1742

DIP. VOCAL:

RAMÓN SALAS LÓPEZ

DIP. VOCAL:

MARCELA GUERRA
CASTILLO

DIP. VOCAL:

FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ
OVEDO

DIP. VOCAL:

DAVID BUENTE RODRÍGUEZ